

- 2.ª Podrán concursar todos los/as artistas residentes en España, tanto profesionales como aficionados.
 - 3.ª Cada artista no podrá presentar más que una obra, que podrán ser de técnica, temática y tendencia libre.
 - 4.ª Las dimensiones de la obra serán como mínimo de 50x60 cm. y como máximo de 80x100 cm.
 - 5.ª La temática de las obras a realizar, estará relacionada con cualquier aspecto del municipio de La Algaba, como el paisajes, costumbres etc...
 - 6.ª Las inscripciones podrán llevarse a cabo desde el día 17 de agosto al 17 de septiembre de 2021 por los siguientes medios:
 - 6.1. Por la página web del Ayuntamiento www.laalgaba.es mediante sede electrónica.
 - 7.ª El concurso tendrá lugar el 25 de septiembre de 2021. El sellado de los soportes será imprescindible y se llevará a cabo de 9.30 a 10.00 en el Ayuntamiento de La Algaba, avenida 1.º de Mayo número104.
 - 8.ª Los/as participantes, deberán venir provistos de caballete y demás materiales necesarios para la ejecución y posterior exposición de su obra.
 - 9.ª La hora de entrega de las obras será de 14.00 horas en la Plaza de España número 1 (antiguo Ayuntamiento), desde este momento, quedarán expuestas al público en los caballetes de cada concursante. A partir de las 14.30 horas, se dará a conocer el fallo del Jurado, siendo su decisión inapelable.
 - 10.ª Las obras premiadas, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de La Algaba.
 - 11.ª Con las obras presentadas se llevará a cabo una exposición en el centro cultural «Pintor Fausto Velázquez» desde el 27 de septiembre al 1 de octubre de 2021. Cada pintor podrá poner a la venta la obra presentada en este certamen.
 - 12.ª Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases, será resuelto por la organización del certamen.
 - 13.ª La retirada de las obras se hará por cuenta de los interesados, sin que proceda reclamación alguna por posibles extravíos o desperfectos. El plazo de retirada será de 10 días hábiles a partir de la finalización de la exposición . Una vez transcurrido el plazo, las obras no recogidas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.
 - 14.ª En caso de que por causas meteorológicas hubiera que suspenderse, la organización fijará una nueva fecha y la hará pública con la debida antelación.
 - 15.ª El jurado estará compuesto por profesionales del mundo de la pintura.
 - 16.ª La participación en este Certamen, implica la aceptación de estas Bases y la conformidad con las decisiones de la Organización y el Jurado.
 - 17.ª Nota importante: Se aplicaran las medidas especiales de seguridad Covid-19. –Uso obligatorio de mascarillas– Uso obligatorio de gel hidroalcohólico– Mantener la distancia de seguridad.
- En La Algaba a 23 de junio de 2021.—El Concejal Delegado de Cultura, Educación y Turismo, P.D. 2021-0402, de 23 de marzo, David Rodríguez Fernández.

8W-6951

LA ALGABA

Bases reguladoras del proyecto Banco de Libros a estudiantes que cursen los estudios de Bachillerato en el IES Torre de Los Guzmanes durante el curso académico 2021/22.

BDNS (Identif.): 574644.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574644>

BASES REGULADORAS DEL PROYECTO BANCO DE LIBROS A ESTUDIANTES QUE CURSEN LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO EN EL IES TORRE DE LOS GUZMANES DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021/22

Primera. *Objetivos:*

Constituye el objeto de las presentes bases el regular un régimen de préstamos de libros de los estudiantes que cursen estudios de Bachillerato en el IES Torre de Los Guzmanes de la localidad durante el curso académico 2021/22. El Ayuntamiento trata de minimizar el impacto económico que supone a nuestros estudiantes de Bachillerato del IES Torre de Los Guzmanes y pertenecientes a familias desfavorecidas del municipio la realización de estudios de este nivel.

Objetivo general. Ayudar a familias más desfavorecidas en la educación de sus hijos/as.

Objetivos específicos.

- Incentivar el estudio para los alumnos de Bachiller.
- Facilitar el acceso al material escolar para este nivel.
- Préstamo de libros (máximo 2 por alumno/a) de las asignaturas troncales.

Segunda. *Participantes:*

1.– Podrán participar en el concurso todos/as los/as alumnos/as que estén matriculados en Bachillerato en el curso 2021/22 del IES Torre de Los Guzmanes.

2.– Los solicitantes menores de 18 años, presentarán una autorización para solicitar la ayuda por parte del tutor/a.

3.– Cumplir con los requisitos económicos de la disposición tercera de estas bases.

4.– Estar matriculado el curso completo.

5.– No obtener otra ayuda con la misma finalidad por parte de este organismo municipal en el año en curso.

Tercera. *Aspectos a valorar:*

Requisitos económicos: Ingresos o situación económica de la unidad familiar. Se considera unidad familiar a todos/as empadronados/as en una misma vivienda. 3 puntos.

La convocatoria establece unos umbrales o límites de renta percibida por todos los miembros de la unidad familiar del solicitante en el ejercicio fiscal de 2020. Para el curso 2021/22 los umbrales de renta serán los siguientes:

Familias de un miembro: Hasta 14.112,00 €; Familias de 2 miembros: Hasta 24.089,00 €; Familias de 3 miembros: Hasta 32.697,00 €; Familias de 4 miembros: Hasta 38.831,00 €; Familias de 5 miembros: Hasta 43.402,00 €; Familias de 6 miembros: Hasta 46.853,00 €; Familias que superen los seis miembros se incrementará un 0,5 del IPREM; Familias numerosas: Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa. (1 punto); Que alguno de los miembros tenga declarada discapacidad superior o igual al 33% o se encuentre en situación de dependencia. (1 punto); Familia Monoparental, que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental. (1 Punto); Víctima de violencia de género, que la persona solicitante o alguno de los miembros sea víctima de violencia de género. (1 punto).

Importante: En caso de empate a puntos prevalecerá aquel solicitante que tenga menos de rentas por rendimientos de trabajo reflejado en la casilla número 019 de la Declaración de la renta del año 2020.

Cuarta. Documentación:

La documentación a aportar por el/la solicitante será:

- 1.- Fotocopia del D.N.I.
- 2.- Declaración de la renta anual del núcleo familiar o certificados de ingresos de la unidad familiar.
- 3.- En caso de tener menos de 18 años, autorización del padre/madre, tutor/tutora legal.

Quinta. Préstamo:

Los alumnos/as beneficiarios/as de esta ayuda recibirá en forma de préstamo como máximo hasta dos libros de las asignaturas troncales de Bachillerato. Los beneficiarios de esta ayuda se comprometerán por escrito a la devolución del libro o libros una vez concluido el curso escolar en perfecto estado, en caso contrario se le exigirá su reposición.

Sexta. Procedimiento:

Para el seguimiento de las presentes bases se establece una Comisión designada para la valoración y elección de los beneficiarios.

La composición es la siguiente:

Por la parte del IES Torre de Los Guzmanes, un miembro que ha de ser el Director del citado centro educativo o personal en que delegue. Por parte del AMPA, el Presidente o persona en quien delegue.

Plazos publicación bases: Desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plazo solicitudes: Desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el 6 de septiembre. Valoración, 3 días hábiles. Los días 7, 8 y 9 de septiembre listado provisional, 10 de septiembre alegaciones 3 días hábiles. Los días 13, 14 y 15 de septiembre listado definitivo. Día 16 de septiembre entrega libros. Día 20 de septiembre plazo de presentación desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el 6 de septiembre en el Registro General del Ayuntamiento en la avenida 1.º de Mayo número 104, en horario de atención al ciudadano.

Séptima Entrega de libros:

Una vez elegidos los beneficiarios/as se hará la entrega de libros en un acto público por parte del Sr. Alcalde, del Excmo. Ayuntamiento de La Algaba, en el lugar designado en su momento para el acto (previo aviso a los beneficiarios/as).

En La Algaba a 6 de julio de 2021.—El Concejal Delegado de Cultura, Educación y Turismo, PD. 2021-0402, de 23 de marzo, David Rodríguez Fernández.

8W-6948

CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Don José Francisco Coronado Monge, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía número 333/2021, de fecha 6 de agosto de 2021, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre, la cual es del tenor literal siguiente:

«A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Núm.
Providencia de Alcaldía	21/05/2021
Informe de Secretaría	21/05/2021
Bases que han de regir la convocatoria	24/05/2021
Informe-Propuesta de Secretaría	24/05/2021
Informe de Fiscalización	24/05/2021
Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las bases	Núm. 229/2021, de 24/05/2021
Anuncio «Boletín Oficial» de la provincia	Núm. 130, de 08/06/2021
Anuncio «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»	Núm. 113, de 15/06/2021
Anuncio «Boletín Oficial del Estado»	Núm. 148, de 22/06/2021
Comunicación a la Escuela de seguridad pública de Andalucía	26/05/2021

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para cubrir en propiedad la plaza siguiente:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Clase	Policía
Denominación	Policía Local
Núm. de vacantes	1